



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Recibi Oficio y Carta

27/04/2023

Roberto Clemente Figueroa

No. de bitácora: 26/MP-0157/08/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD068

OFICIO No.: ORSON-IA-0150/2023

Hermosillo, Sonora a 13 de abril del 2023.

TEPUA MINING, S.A. DE C.V.
C. Pedro Christian Ochoa Coello
Representante Legal

ASUNTO: Desistimiento de proyecto minero.

En atención a su escrito correspondiente a la solicitud de autorización en materia de impacto ambiental trámite[SEMARNAT-04-002-A , recibida en esta Oficina de Representación de SEMARNAT en Sonora el día 26 de agosto del 2022, mediante el cual ingresó el manifiesto de impacto ambiental del proyecto "Tajo y Tepetatera San Rafael", promovido por la empresa **TEPUA MINING, S.A. DE C.V.**, con pretendida ubicación en la Comunidad de Santa Rosalía, municipio de Ures, Sonora y

RESULTANDO:

I. Que el 26 de Agosto del 2022 fue recibido en esta Oficina de Representación de SEMARNAT en Sonora la Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular correspondiente al proyecto "Tajo y Tepetatera San Rafael", promovido por la empresa **TEPUA MINING, S.A. DE C.V.**, para su correspondiente evaluación y dictaminación en materia de Impacto Ambiental, registrado con el No. de bitácora 26/MP-0157/08/22 y clave 26SO2022PD068.

II. Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó la Separata No. DGIRA/041/22, Año XIX de la Gaceta Ecológica del 25 de agosto del 2022, el ingreso de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular, correspondiente al proyecto "Tajo y Tepetatera San Rafael" de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

III. Que con fecha 11 de abril del 2022 se recibió en esta Oficina de Representación el escrito s/n de fecha 03 de abril del 2023 por parte de la empresa **TEPUA MINING, S.A. DE C.V.** en el que desiste de llevar a cabo el proyecto "Tajo y Tepetatera San Rafael" de acuerdo a lo siguiente:

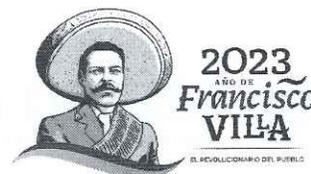
"....**C. Pedro Christian Ochoa Coello**, en calidad de Representante Legal de la empresa **TEPUA MINING, S.A. DE C.V.** y con la personalidad Jurídica debidamente acreditada en el tramite de la cual la empresa es la Promovente del proyecto denominado "Tajo y Tepetatera San Rafael" ubicado en la comunidad Santa Rosalia, del Municipiode Ures, Sonora, hago de su conocimiento que ingresamos en fecha 26 de Agosto del 2022, una Manifestación de Impacto Ambiental modalidad Particular, con numero de bitácora 26/MP-0157/08/22 y numero de proyecto 26SO2022MD068. Y dado los cambios de portafolio de inversión de la Empresa, hemos decidido, por asi convenir a nuestros particulares intereses, no continuar con el presente Proyecto Minero, por llo que hacemos de su concocimiento lo siguiente:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

No. de bitácora: 26/MP-0157/08/22
Clave de proyecto: 26SO2022MD068

OFICIO No.: ORSON-IA-0150/2023

Hermosillo, Sonora a 13 de abril del 2023.

ÚNICO. NOS DESISTIMOS DEL PRESENTE TRÁMITE, por lo que le solicitamos atentamente tenga a bien cancelar su evaluación y dictaminación.

En apego a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 8º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 5º fracción X, 28 fracción XI y penúltimo párrafo, y 29 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4º fracción I, 50 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 2º fracción I, 26 y 32 Bis fracciones XI y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º, 13 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 2º fracción XXIX y 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022, y acorde a las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación a este caso, acorde a los Artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación de SEMARNAT Sonora en el ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido la solicitud de desistimiento del proyecto "Tajo y Tepetatera San Rafael", promovido por la empresa TEPUA MINING, S.A. DE C.V. con pretendida ubicación en la Comunidad de Santa Rasalia del municipio de Ures, Sonora.

SEGUNDO.- Por lo anterior, se determina el trámite registrado con bitácora No. 26/MP-0157/08/22 por NO interpuesto, cancelado y concluido.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al C. PEDRO CHRISTIAN OCHOA COELLO, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

C. JUAN MANUEL VARGAS LÓPEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



JMVL/DMVL/JLVV*2023

C.c.p. Archivo Técnico.- Edificio.